



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

20678

Notificación a los interesados del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2014 relativo a la Gestión de Vehículos Abandonados

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, y dado que no han podido practicarse por ignorarse el domicilio o no haber sido localizadas las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – BOE de 27 de noviembre-, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares del siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA GVA 03/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.

Vistos los escritos de la Policía Local en los que se informa sobre vehículos que se encuentran en situación de abandono en la vía pública, depósito dependencias municipales o solares particulares, y que se relacionan en la tabla siguiente:

Ref.	Fecha inf.	Matrícula Bastidor	Marca – Modelo	Titular	Doc. Nº
24/14	01/07/14	RL FN 69	BMW	Desconocido – matrícula extranjera	
25/14	01/07/14	G 324 BM	Jeep Cherokee	Desconocido – matrícula extranjera	
26/14	01/07/14	0686CHF	Toyota Starlet	Matthias Wahl	X2992055P
27/14	01/07/14	WBAAK110X01310232	BMW	Desconocido – no hay datos	
28/14	11/07/14	6190CVC	BMW 730I	Miguel Ramon Roig	41448151N
29/14	30/07/14	M3030OD	Volkswagen Golf 2.0 INY	Sebastian Marcin Kalinowski	Y0559778H
30/14	20/08/14	7402DRS	Renault Kangoo	Marcelino Berruezo Martinez	41443123K
31/14	20/08/14	C1149BBK	Peugeot Speed Ficht Lc	Miguel Guasch Colomar	41457855X
32/14	20/08/14	M1621UM	Seat Ibiza 1.4 5P	Isaac Esre Halfaya Schneider	X2553806R
33/14	20/08/14	B6979NF	Citroen Zx 1.9 D Avantage	Balde Mamadou Bhoie	X4947470D
34/14	20/08/14	IB8845DB	Fiat Punto	Dirk Jan Zeelenberg	Y1583017X
35/14	20/08/14	IB0543BY	Fiat Fiorino 1.7 Furgon	Kate Estate SL	B57441719
36/14	20/08/14	IB0464CU	Renault Clio	Ines Nikolic	Y1832255C
37/14	20/08/14	9437BXX	Peugeot Partner	Moises Barquinero Estruch	45480580N
39/14	20/08/14	PM7565BK	Ford Escort Orion 1 6 2V	Fallou Kebe	X6836846G
41/14	20/08/14	0460DFS	Mazda 626.1	Gordon Kellner	X5601985J
42/14	20/08/14	SB09KMB	Fiat Punto	Desconocido – matrícula extranjera	
44/14	20/08/14	PM8171U	Mercedes Benz 230 E 4 P	Can Troque S.A.	A07237266
45/14	20/08/14	77 VP KZ	Land Rover Santana	Desconocido – matrícula extranjera	
46/14	20/08/14	5005CYL	Opel Corsa	Katia Felix Da Costa	X4164458D
47/14	20/08/14	PM7300CL	Mitsubishi Pajero	Antonio Tur Ferrer	41450182L
48/14	20/08/14	PM6641BH	Fiat Uno 60S	Emilia Mendez Encinas	38063897R
49/14	20/08/14	N630DAT	Honda Civic	Desconocido – matrícula extranjera	
50/14	20/08/14	PM3969BZ	Opel Astra	Christian Gardelli	Y1656494W
51/14	20/08/14	XIBIX163ENC289204	Volvo	Desconocido – no hay datos	
52/14	20/08/14	B5960SN	Audi A4 1.9 TDI AV	Matthias Wahl	X2992055P
55/14	20/08/14	B6362HM	Renault R-5 GTL	Amour Karma Dorje	X4994735D
57/14	20/08/14	IB0457CU	Ford Fiesta	Tai Von Oertzen	X9834863V
58/14	20/08/14	855AJD34	Audi	Desconocido – matrícula extranjera	
59/14	20/08/14	X763LPV	Audi A6	Desconocido – matrícula extranjera	

Atendiendo que de acuerdo con el artículo 86.1 del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo (texto articulado de la Ley sobre



tránsito, circulación de vehículos a motor y seguridad viaria), que ha introducido la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, la Administración competente en materia de gestión de tránsito podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación en los casos siguientes:

- Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración, y la persona titular no haya formulado alegaciones.
- Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que imposibiliten el desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.
- Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente de éste en un recinto privado, su titular no lo hubiera retirado en el plazo de dos meses.

Atendiendo que según establece el artículo 3º b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se entiende que los vehículos abandonados son residuos domésticos, y que el artículo 12.5 de la misma ley otorga competencias a las entidades locales para la gestión de éstos.

A la vista de los antecedentes mencionados, por el presente y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Requerir a las personas titulares de los vehículos, con anterioridad a la orden de traslado al Centro autorizado de tratamiento de vehículos, a fin de que procedan a la retirada del vehículo en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 86.1 del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Si en el plazo de un mes no se procede a la retirada del vehículo o no se reciben noticias de la persona titular, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, con las siguientes consecuencias:

- El traslado a un Centro autorizado de tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.
- La baja de oficio del vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, o bien la adjudicación del vehículo a los servicios de vigilancia y control de tráfico.
- La incoación del oportuno expediente sancionador en base al artículo 49.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, con sanción de 901 € a 45.000 €; o bien del artículo 11 de la ordenanza municipal reguladora de la gestión de residuos, con una sanción de 2.500,00 €.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las personas titulares de los vehículos.

Se informa que si procede a la renuncia expresa de la titularidad del vehículos a favor del Ayuntamiento, no se incoará expediente sancionador y se entenderá la participación del poseedor según dispone el artículo 11 de la Ley 10/1998 de residuos.

Se podrá formular la renuncia del vehículo, con el pago previo de los gastos ocasionados en las dependencias municipales (Plaza del Ayuntamiento N° 1 – 07810 Sant Joan de Labritja, teléfono 971 33 30 03, fax 971 33 31 17), o bien presentar escrito de alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento, con indicación de los datos personales, número de expediente y matrícula del vehículo.

Sant Joan de Labritja, el 18 de noviembre de 2014.

El Alcalde
Antonio Marí Marí

